

SANTA CRUZ, 16 de Junio 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°48 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de "**EQUIPAMIENTO DE AUDIO, ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 932 del 06.06.2022.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar adquisición de "Equipamiento de audio, Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.05.999.001.015 y 215.22.12.999.001.034 FAEP 2020 Movámonos.

DECRETO EXENTO N°2072.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**EQUIPAMIENTO DE AUDIO, ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA.**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Director Escuela Luis Oyarzún Peña**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción conforme será el Director e Informático de la Escuela Luis Oyarzún Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/